

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

21

ALONSO, Marcelino; que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, número 44; comparecerá el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.925 del año 1925.

22

BARCENA SALAS, Sagrario; de veintiséis años, soltera, sirvienta; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 1.677 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

23

BERMEJO, Julián; conductor del carro 4.632 M.; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.651 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

24

CRUZ MONTES, Esteban de la; que dijo vivir en el tejero de Donato Morcillo; comparecerá el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.857 de 1925.

25

ESCOLAR CORNESA, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de García Paredes, número 48; comparecerá el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su

mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.960 de 1925.

26

ESCOLAR CORNESA, José; que dijo vivir en Madrid, calle de García Paredes, número 48; comparecerá el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.960 de 1925.

27

GAYO HARCÓN, José; de veintitrés años, casado, jornalero, que dijo vivir en Abades, número 22, principal, número 3; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 1.784 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

28

GUIERREZ GUIERREZ, Félix; que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 16, cuarto bajo; comparecerá el día 8 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 1.953 de 1925.

29

LOPEZ BAYO, Pilar; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.438 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

30

LOPEZ SOMOZA, José; de treinta y siete años, casado, soldador; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.313 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

31

MAYOR SANCHEZ, Enrique; domiciliado en Madrid, calle de Martín la Riva, 35; comparecerá dentro del término de nueve días en el

Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por infracción, número 1.572 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

32

MILLAN DEL RIO, Rafael; de veinte años, soltero, chauffeur; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 1.313 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

33

RUIZ DE OJEDA, Javier; domiciliado últimamente en Madrid, en Claudio Coello, 97, primero, derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, número 1.478 de 1925, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

34

ALBISE ALCORTA, Victoria; de cuarenta y seis años de edad, viuda, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 22; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez y media de su mañana en el Juzgado municipal del distrito de Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.552.

35

FRUTOS, Margarita de; de veintidós años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Wilson, número 11, patio (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 22, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 400.

36

GARCIA GONZALEZ, Antonio; de veintisiete años de edad, casado, natural de Toledo, hijo de Santiago y de Micaela, fundidor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Chamartín, número 4 ó 6; condenado por ofensas a la moral; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Hospicio, de esta Corte, sito en la ca-

de del Barco, número 26, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

37

GIRON DE ALZBURUA, Serafín; de veinte años, soltero, natural de Bilbao; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 121; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

38

GONZALEZ CARBALLO, Ramón; de veintisiete años, comisionista, natural de Lugo; condenado por malos tratos; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

39

LEZAUN FERNANDEZ, Miguel; de cuarenta y ocho años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, número 2, portería; condenado por lesiones; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

40

ORTIZ GARCIA, Juan Manuel; de cuarenta y siete años, de Manzalejo, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

41

PEREZ DE SAN FRANCISCO, Petra; de treinta y ocho años de edad, casada, natural de Salamanca, hija de José y de Juana; domiciliada últimamente en la calle de San José, número 40 (Tetuán de las Victorias); comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense.

42

RODRIGUEZ FRAGUAS, Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Oropio, número 9, cuarto; condenada por malos tratos; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

43

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; de cuarenta y ocho años, soltero, de Valladolid; domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 48 (Tetuán de las Victorias); condenado por amenazas; comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

44

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel, Juan Pérez García y Restituto López Fernández; condenados por escándalo; comparecerán en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

45

SEÑERA LOPEZ, Juan Manuel de la; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Valdeacederas, número 9; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, el día 19 de Enero y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por daños con el número 4.469.

46

VICENTE MENEDEZ, Francisco; de diez y seis años de edad, de Móstoles (Madrid), hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 7, piso segundo; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones con el número 4.529.

47

LOS parientes más próximos de Hermán Samuel Svensson, que falleció el 24 de Diciembre pasado, al ser arrollado por un tren en el kilómetro 11 de la línea férrea de Bilbao a Portugaleta; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para recibirles declaración en sumario núm. 289 de 1925, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

48

LOS próximos parientes de Laura Álvarez Gimeno, hija de Lauro y de Rosa, domiciliada últimamente en Móstoles de Rey, natural de Valladolid;

comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Felis de Llobregat, para recibirles declaración en causa por asesinato, instruida por dicho Juzgado con el núm. 252 de 1925, y cumplir al propio tiempo con los mismos las prescripciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

37

49

MORAN SABATER, Jerónimo; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital, para ser oído, en causa por malversación de caudales y estafa, instruida por dicho Juzgado.

30

50

ORTEGA MARTIN, Antonio; que ha residido en Minas de Esperanza, término de Almonaster la Real, y ha estado dedicado a la venta ambulante de varios artículos de ferretería y tejidos, y especialmente a la de café, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, creyéndose ha marchado con rumbo al Extranjero; comparecerá en término de quince días ante el Juez de instrucción de Aracena, para ser oído en la causa que se instruye sobre alzamiento de bienes, en virtud de denuncia de la Sociedad Mercantil Romeo y Compañía, establecida en Huelva.

3

51

SANCHEZ LUJAN, D. Diego; de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Hornachuelos (Córdoba), vecino de Sevilla, que ha habitado en las calles Júpiter, letra P, y San Luis, núm. 64, profesión viajante, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración, ofrecerle las acciones de la causa conforme a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y reconocerle por dos médicos y prestarle asistencia en su caso de las lesiones que sufrió el día 9 de Junio último en la carretera de Venta del Alto al Replado, en término de Jabugo, a consecuencia de haberse roto los frenos a un automóvil de la Compañía de la Sierra.

6

52

VERDAYS GONZALEZ, Florencio; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Librada, natural de Yéniz, vecino de Mieres, y hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de conclusión dictado en causa que se le sigue en unión de otro con el núm. 242 de 1925, por estafa, y emplazarle a los fines y efectos del art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento legal, si no lo verifica.

33

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

267

ALBIZ VILLACIAN, Zola; hija de Benigno y Petra, natural de Orduña, de estado soltera, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafas, en causa 199 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15

268

ALBIZ VILLACIAN, Zola; hija de Benigno y de Petra, natural de Orduña, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto, en causa núm. 252 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16

269

BAYEN GUEN, Gregorio; hijo de Rafael y de Pascuala, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 725 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ateazarana, de Barcelona. Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12

270

BUERA PERTOLAS, José; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, de diecinueve años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle Noria, núm. 8; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de emplazarle en dicha causa núm. 228 de 1925, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

49

271

CERDAN SANCHEZ, Julián; hijo de Faustino y de Petra, de veintiséis años de edad, labrador, natural y vecino de Milagro; procesado en la causa número 251 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

24

272

FERNANDEZ GARCIA, José Rafael; natural de Gijón, de donde es vecino, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Benigno y de Leonor, de mediana estatura y complexión morena, y mal vestido; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para practica de una diligencia de justicia.

27

273

GALEOTE MONTEAGUDO, Angel; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, en sumario núm. 92 de 1923; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

21

274

GONZALEZ PALACIOS, Francisco; natural y vecino de Iros, de dieciocho años, soltero, domiciliado últimamente en la calle Valle, de oficio pastor; procesado en causa núm. 178 de 1925, por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

31

275

GUIDOTTI, Guido; natural de Italia, profesión corredor de máquinas, domiciliado últimamente en la calle Vilamarit, núm. 54, tercero, derecha, de Barcelona; procesado en causa número 483 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

14

276

MAESTRE JURADO, Francisco; natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de María; procesado

por estafa; comparecerá en término de diez días, en la Cárcel de dicha ciudad, para ser constituido en prisión provisional sin fianza por haberlo decretado la Sección primera de la Audiencia de dicha provincia.

22

277

MANZANARES, Ramona; conocida por Rosa, de unos veinte años de edad, que lleva un diente de oro en la dentadura; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en causa número 501 de 1925, seguida por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17

278

MARTI Y ANOBOS, José; natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Antonia; estatura regular, ojos pardos, pelo castaño claro, cara rasurada; domiciliado últimamente en Molins de Rey; procesado por el delito de asesinato; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de San Felice de Liebrugat, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle interrogatorio en la causa número 252 de 1925.

38

279

MARTIN GARCIA, Francisco; de sesenta y siete años de edad, viudo, portador ambulante, hijo de Joaquín y de Catalina, natural de Tamames de la Sierra, provincia de Salamanca; procesado en causa que se le sigue por tentativa de robo, con el número 25 de 1923; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la cual se ha decretado su prisión provisional.

48

280

MAS RUBIO, Francisco; de estado soltero, de unos diez y seis o diez y siete años, de estatura alta, color moreno, vistiendo traje negro usado y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 908 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

43

281

MAYOR CORTES, Francisco; natural de Orgiva, de estado casado, profesión carnicero, de cuarenta y dos años, vecino de Salobreña; domiciliado últimamente en Motril; procesado por robo de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Archidona, a responder de los cargos que resultan contra el mismo en la causa núm. 127 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7

282

MONTERO, Luis; que recibía la correspondencia en Granadella, lista de correos número 938; procesado en causa número 60 del año 1925, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, para notificarle el auto de procesamiento y práctica de diligencias sumariales y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10

283

PEREZ ESTRADA, Ramón; de veintinueve años, natural y vecino de Sagunto, soltero, ambulante, mecánico; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para constituirse en prisión y declarar en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado con el número 71 del pasado año.

20

284

RAMON SANZ, Miguel (a) "Churumbelo" o "Parrasño"; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y Vicenta, casado, jornalero, vecino de Castellón de la Plana, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

23

285

RIOS BLANCO, María; de once años, hija de Felipe y de Antonia, soltera, natural de los Santos, ambulante, florista, sin instrucción; procesada en causa número 151 de 1924 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en el término de diez días, para ser reducida provisionalmente en algún asilo o estable-

cimiento benéfico dedicado a la infancia, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

8

286

RODRIGUEZ, Josefa; de veinticuatro años, soltera, de ocupaciones su sexo, natural de San Bartolomé, vecina de Arceife, hija de Luisa Rodríguez; comparecerá en el Juzgado de esta última ciudad en el término de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en la causa número 49 de 1920, por lesiones, apercibiéndole que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19514

287

ROMAN MENDEZ, Francisco; natural de Truchas, en la aldea de Valdarridos, partido judicial de Astorga, vecino de Valdarridos, en casa de José Román, de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y Venancia; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión en la de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11

288

ROMERO BORJA, Manuel; natural de Carrascosa del Campo, de estado soltero, profesión canastera, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación; domiciliada últimamente en Lérida, calle del Pla; procesada por tenencia de armas sin licencia y tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

12

289

SILVESTRE GARCIA, Gil; natural de Atienza (Guadalajara), casado, profesión carrero, de treinta y ocho años, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 3, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19555

290

SUAREZ, Antonio, y Joaquín Raviño; naturales de Sanlúcar y Loulé (Portugal), respectivamente; hijo de Domingo y de María, el primero, y de Joaquín y de Ana, el segundo; de estado soltero y casado, profesión del campo, de treinta y treinta y ocho años, domiciliados últimamente en Cartaya (Huelva), procesados por hurto en causa número 590 del año 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducidos a prisión,

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

19551

291

TOMAS ZALDIVAR, Vicente Ismael; de diez y seis años de edad, hijo de padre desconocido y de Manuela Tomás, soltero, natural de Bilbao, vecino de Vitoria, jornalero; procesado en causa por delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser constituido en prisión preventiva y preguntarle si se ratifica en el escrito de conformidad de su defensor con la calificación fiscal de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17

292

TREPOTE V., Agapito; cuyos demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 18, bajo; procesado en causa número 811 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11

293

VILAPLANA SOLER, Ricardo; de unos veintiocho años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz aguileña, muy delgado, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

24

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALMA DE MALLORCA

Por el presente y en méritos de la causa que se sigue en esta Audiencia contra Antonio Rosselló García, sobre falsedad en documento mercantil, se ha acordado en providencia de 24 de los corrientes hacer saber a D. José Miró Bensa, del Comercio, vecino de Barcelona, que forma parte en dicha causa como acusador privado, que dentro de quince días se persone en debida forma en la expresada causa, toda vez que el Procurador D. José Singola ha renunciado su representación, sin que entre tanto el citado

Procurador pueda eximirse de cumplir las obligaciones de su cargo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido D. José Miró Rensa, cuyo domicilio se ignora, libro y firma el presente en Palma de Maiorca a 26 de Diciembre de 1925.—Pedro Alemar.

JO—1939

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Felipe Carbajo Cilleros, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Jenaro Martín Hernández, sustraídas a las doce horas del día 15 del pasado Diciembre, del sitio "La Corte", de aquel término, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el núm. 78 del corriente año.

Señas de los semovientes

Un burro entero, de ocho años, con 1,29 metros de alzada, rucio, raza española, con anojera, hocico, barba y vientro blancos, y lunares blancos en ambos costillares, con hierro de la Alianza Agrícola en la nalga derecha, la Unión Ganadera en el mismo sitio, y Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra R., núm. 13.

Y otro burro entero, de seis años, 1,21 metros de alzada, raza española, pardo claro, con lunares blancos en los costillares y raza cruzada, con hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra B., número 13.

Dado en Alburquerque a 28 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Felipe Carbajo.

JO—1

—D. Felipe Carbajo Cilleros, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unos setenta metros de alambre que fueron cortados de la línea telefónica de esta villa y en el kilómetro 45, el día 23 del corriente mes, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el núm. 79 del corriente año.

Dado en Alburquerque a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Felipe Carbajo.

JO—2

ALMERIA-SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Sebastián, en carta-orden dimanante de la causa núm. 105 de 1923, por estafa, se cita por medio de la presente a José Martínez López, vecino de Gador, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante esta Audiencia provincial para notificarle el auto por el cual se le hace aplicación de los beneficios de la ley de condena condicional, bajo apercibimiento legal.

Almería, 31 de Diciembre de 1925.—El Secretario judicial, José Moreno.

JO—40

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. José Baos Viñas, ejerciente de Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Arcones (Segovia), Antonio Rubio Espada, y faltadas la mañana del 26 del corriente del Quinto Sisenera, de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario núm. 194.

Señas de las caballerías

Una yegua, de unos catorce años, capa torca, raza española, de 1,46 metros de alzada, con una pequeña estrella en la frente, y hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V., núm. 5.

Un potro, de veinte meses, capa castaña, alzada regular, y

Otro potro, de diez meses, pelo castaño, calzado de las dos extremidades posteriores, y unos pelos blancos en la frente.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, José Baos.

JO—3

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de las prendas y efectos que al final se reseñan, de la propiedad de Francisco Mercado Lavandero, y que han sido robados a partir de la noche del 4 al 5 del corriente mes, del do-

mucilio de referido individuo, situado en casa sin número de gobierno, de la calle Arrabal de San Martín, de la ciudad de Arjona, procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 225 de 1925.

Prendas y efectos sustraídos

Cinco camiones de caballero, de tela blanca, dos de ellos de holanda y otros dos de lienzo, y otro de lienzo moreno en buen uso.

Tres pares de pantalones, uno de holanda, otro de lienzo sin hueso, y otro de lienzo moreno, todos de caballero en buen uso.

Un traje negro de caballero en buen uso.

Dos chalecos, uno de vertedera de pana y el otro de paño color marrón, y otro ceniza.

Una toalla de pelo amarillo blanco. Dos cortinas azules, y otra cortina encarnada de tres pisos.

Un vestido de bautizo blanco de nansú.

Una mantilla blanca de holanda, otra ídem blanca de tela, otra ídem de muletón blanca con botones.

Un vestido blanco de piqué corto, otro ídem blanco.

Un saquito de muletón con tiras bordadas por debajo.

Tres abrigos, uno blanco, y los otros dos azules de franelilla, de niño de pañales.

Dos mantillas de muletón de tela blanca.

Un vestido de novia color negro, con adornos en forma de rosa.

Una sábana lisa con piezas, otra ídem ídem encaje de lienzo, sin hueso, otra ídem de festón encarnado, otra ídem de holanda, otra ídem lisa.

Una cocha color rosa y blanca, con tres manillas envuelta en una camisa blanca.

Un vestido color caquí, otro ídem azul marino, otro ídem azul claro, otro ídem color ceniza, plisado, otro ídem azul marino, otro ídem negro, otro ídem color ceniza, un refajo encarnado y negro, unas enaguas blancas, una camisa bordada, otra de holanda con encajes y entredoses.

Cas, una camisa bordada, otra de holanda con encajes y entredoses.

Un justillo de holanda con encajes, otro ídem de holanda liso con ribetes, otro de lienzo sin hueso.

Dos toallas blancas sin estrenar.

Un mantel blanco.

Cuatro servilletas.

Dos trapos de mano, uno blanco y otro azul.

Un mantel blanco y otro azul

Cuatro delanteras.

Un mantón negro.

Una chaqueta blanca de piqué.

Dos pares de pendientes de oro.

Un anillo de oro con una rosa en la parte superior.

Una medalla de oro calado con la Virgen en el centro, y

Un pañuelo de seda blanco.

Dado en Andújar a 27 de Diciembre de 1925.—El Secretario Isidro Domínguez.—El Juez, Cristino Morón.

JO—4

BADAJOZ

Don Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mando librar en el sumario núm. 274 de 1925, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un pavo grande, color ceniza, propiedad de D. Mariano Larios Rodríguez, sustraído el día 28 del actual, del sitio huerta de D. Mariano Larios, término de Badajoz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Begible.—El Juez, Gabriel Rodríguez Barrientos.

JO—9

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 272 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves y animales que se reseñarán, de la propiedad de varios que luego se dirán, sustraídos en varios días del actual, del sitio Barriada de San Roque, término de Badajoz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las aves.

De la propiedad de Vicenta Diaz Ramos:

Una gallina y un gallo.

De María Rodríguez Díaz:

Dos gallos.

De Bárbara Gutiérrez Sánchez:

Tres gallinas.

De la propiedad de Avelina Enrique Fernández:

Una gallina y dos gallos.

De Rosa Sánchez Sánchez:

Tres gallinas.

De Guadalupe Romero Guerra:

Tres gallinas y un gallo.

De Francisca Gutiérrez:

Un gallo.

De Camila Rey Pérez:

Un gato.

De Soledad González Romero:

Un gato.

Dado en Badajoz a 30 de Diciembre de 1925.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—10

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, y su partido.

Por el presente y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 413 de 1925, sobre muerte de Segurita López Orive, de unos sesenta años de edad, que habitaba en esta villa, Laguna, 14.

quinto, natural de un pueblo de la provincia de Santander, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el día 25 de Octubre último, a consecuencia de lesiones sufridas el 22 del mismo al arrojarse un tren de la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, en esta capital, se llama a los padres y en su defecto a los parientes más próximos de la interfecta, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles saber el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega del metálico y efectos encontrados de la pertenencia de la misma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se llama a las personas que conocieran a dicha interfecta y puedan dar detalles acerca de su total identificación.

Dado en Bilbao a 30 de Diciembre de 1925.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.

JO—18

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la burra y efectos que después se dirán, robados en la noche del 25 al 26 del actual de una cuadra al sitio del Lavadero, de este término, propiedad del vecino de esta villa Manuel Caballero Murillo; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Semovientes y efectos robados.

Una burra rucia obscura, pelo largo, cerrada, próxima a parir, desherrada, lunares blancos en los costillares.

Dos sogas, una jerga para paja y una cuartilla de cebada.

Dado en Castuera a 29 de Diciembre de 1925.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—25

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el Juzgado de instrucción se sigue con el número 22 del presente año, sea citado por medio de la presente Felipe Silva Plaza, de veintidós años, carpintero que fué en la carretera de Espeja y vecino de Aldea del Obispo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado, con el fin de recibirla declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 29 de Diciembre

de 1925.—El Secretario, P. O., Heliodoro Delgado.

JO—28

GINZO DE LIMIA

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a los hermanos José y Emilio Salgado Vázquez, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesados en el sumario de este Juzgado número 81 del año actual, para que dentro del término de diez días comparezcan a constituirse en prisión y ser indagados, apercibidos de que, si no lo hicieren, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, tan pronto fueren habidos, a disposición de este Juzgado en el Asilo o Establecimiento para menores que se designará oportunamente.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

José y Emilio Salgado Vázquez, el primero de quince años y el segundo de catorce, ambos solteros, jornaleros, hijos de Perfecto y Eulogia, naturales de Corredra, en el Municipio de Freixo de Eirás, partido de Celanova.

Dado en Ginzo de Limia a 23 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Luis Porfirio García.—El Juez, Luis Villanueva y Gómez.

JO—28

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a Carmen Belmonte García y Juana García Pérez, vecinas que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la sección segunda de la Audiencia de Jaén, el día 15 de Enero de 1926 y hora de las once de la mañana, a objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa que se instruyó contra José Doctor Luján, por rapto y violación, número 246 de 1921 (señor Jurado).

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente en Linares a 22 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Begible.

JO—32

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Dotumo Guerrero, por desobediencia, juicio número 1248 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Agosto de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Manuel Dolumo Guerrero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Dolumo a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Marcos Torregrosa Nuarte, por lesiones, juicio número 1.020 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Agosto de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Marcos Torregrosa Nuarte, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcos Torregrosa Nuarte a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Alcandamo Suárez por vejación, juicio número 1.665 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Di-

ciembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra Manuel Alcandamo Suárez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Alcandamo Suárez a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto a la CÁCERA DE MADRID de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a Jesús Abadía Cruz y a Eulogio Abadía Ibarra.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alberto Castaños Robles y Faustino Bechía Yelmo, por malos tratos, juicio número 1.649 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Alberto Castaños Robles y Faustino Bechía Yelmo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Alberto Castaños Robles y a Faustino Bechía Yelmo a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la CÁCERA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Faustino Bechía Yelmo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 16 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Sánchez Hernández, por lesiones, número 1.730 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 21 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Pedro Sánchez Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Sánchez Hernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto a la CÁCERA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—19567

MADRID-HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el núm. 1070 del año actual, por dejar animales en disposición de causar mal, contra María Luisa Pérez Ortega, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Luisa Pérez Ortega, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a María Luisa Pérez a la pena de quince pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada María Luisa Pérez Ortega, notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe. Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada María Luisa Pérez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, del distrito del Hospicio, bajo el núm. 531 del año actual, por caños, contra Arturo Iruchado y el chofer del automóvil 2120, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Iruchado y el chofer del automóvil 2120, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Arturo Iruchado y al conductor del automóvil 2120 a la pena de cinco días de arresto menor, a que se indemnice respectivamente, la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Arturo Iruchado y el chofer del automóvil 2120, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe. Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Arturo Iruchado y el chofer del automóvil núm. 2120, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Asegurado.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, del distrito del Hospicio, bajo el núm. 1023 del año actual, por malos tratos, contra Crisanto Fernández y Rafael Arnesto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1925; el Sr. D. Angel de la Guardia, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Crisanto Fernández y Rafael Arnesto, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Crisanto Fernández y a Rafael Arnesto a la pena de treinta pesetas de multa al primero, y cuarenta pesetas al segundo, y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Crisanto Fernández y Rafael Arnesto, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia.

Publicación.—Leída y publicada en

el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito; doy fe. Manuel Asegurado."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Crisanto Fernández y Rafael Arnesto, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 29 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Manuel Asegurado.

JO—19568

MEIS

D. Ceferino Fernández Irazabal, Juez municipal del término de Meis.

Hago público: Que por disposición de la Superioridad queda sin efecto la publicación de la vacante a concurso libre del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, anunciándola nuevamente a concurso entre Secretarios, haciendo presente la necesidad de que los aspirantes, en su caso, hagan la promesa de renunciar la Secretaría que desempeñen al ser nombrados para la de este Juzgado, pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Meis, 24 de Diciembre de 1925.—Ceferino Fernández.

JO—19190

PARADA DEL SIL

D. José María Fernández González, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Puebla de Trives, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

En el caso de que las vacantes anunciadas no se provean en el concurso de traslado que anteriormente se anuncia ni sean solicitadas por Secretarios en ejercicio, se concede un plazo de quince días, a la terminación del primer período de los treinta, para que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal, para proveerlas en concurso libre, según lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento vigentes.

Se hace constar que este Municipio tiene unos 3.600 habitantes, y que los expresados cargos están dotados solamente con los derechos de Arancel.

Parada del Sil, 24 de Diciembre de 1924.—P. S. M., el Secretario, Manuel Estévez.—El Juez municipal, José María Fernández.

JO—19570

ROSAL DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Macías Rodríguez,

Juez municipal suplente y en funciones de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y teniendo que proveerse mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 29 de Noviembre del mismo año, a cuyo efecto dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Valverde del Camino, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal, las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar asimismo, que este pueblo tiene 2.271 habitantes de hecho y 2.276 de derecho.

Dado en Rosal de la Frontera a 21 de Diciembre de 1925.—P. S. M., el Secretario accidental, Juan Sánchez. El Juez, Juan M. Macías.

JO—19501

SEGORBE

Don Angel García Sender, Juez municipal de Segorbe.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, se anuncia la provisión de ambas, a fin de que los que a ellas quieran optar presenten sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*, y acompañarán certificaciones de los documentos comprendidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Segorbe, 26 de Diciembre de 1925.—El Secretario habilitado, Tomás Blázquez.—El Juez, Angel García.

JO—19538

TAMARITE

Don Mariano Vidallar Esteve, Juez municipal de la villa de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y suplente del mismo, las cuales se han de proveer en concurso libre, con arreglo al párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, art. 496 de la ley Orgánica del Poder judicial, y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, acompañando a la misma los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Este municipio cuenta con 4.709 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos señalados en el Arancel.

Tamarite y Diciembre de 1925.—El Juez municipal, Mariano Vidallar.

JO—19571

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)